

Plan de Contingencia

IES Martín Rivera

2020-10-20

1 Presentación

Desde que a principios de este año 2020 apareció el COVID-19 se ha ido alterando progresivamente nuestra vida cotidiana. Los centros educativos no son una isla y también a nosotros nos ha repercutido de forma importante a todos los participantes de la comunidad educativa, padres, profesores y alumnado.

Ante este panorama surge la necesidad de establecer una serie de protocolos y procedimientos que den respuestas a distintas situaciones a las que podemos enfrentarnos. Entre estas situaciones este documento pretende dar respuesta a dos posibilidades que se nos pueden presentar:

- Un confinamiento, total o parcial
- Alumnado que no dispone de medios digitales para el seguimiento telemático en caso necesario (evitar la llamada “brecha digital”)

2 Punto de partida

En ambas situaciones hay que tener en cuenta el principal objetivo que nos guía, que no es otro que ofrecer una educación de calidad a cada uno de nuestros alumnos, intentando salvar las dificultades que se puedan presentar para conseguir este fin. En cualquier caso, al principio de curso se deben seguir las siguientes pautas:

1. Cada tutor recabará información personal de su grupo incluyendo preguntas relativas a la disposición del alumno o alumna de portátiles, ordenadores y/o móviles así como de conexión a internet con idea de detectar posibles casos de brecha digital.
2. Tanto el alumnado como el profesorado dispondrán de un usuario corporativo en el suite del centro.
3. El profesorado tendrá una clase virtual (classroom) por cada grupo de alumnos donde incluya a éstos.
4. Los profesores comprobarán que los alumnos están matriculados y pueden y saben acceder a los recursos del aula virtual

3 Confinamiento

El confinamiento determinado por las autoridades sanitarias pueden abarcar distintos ámbitos, ya sean particulares de una o varias personas, de un grupo de convivencia de alumnos (grupo-clase) o de todo el centro educativo. Los siguientes apartados recogen estas situaciones y el procedimiento a seguir.

Con el fin de evitar la “brecha digital” se atenderá lo dispuesto en el apartado 4 de este Plan, independientemente del ámbito del confinamiento.

3.1 Confinamiento individual

En determinadas circunstancias, ya sea por ser positivo o por haber tenido contacto directo con uno y a la espera del resultado del test o del periodo de cuarentena las autoridades sanitarias pueden decretar el confinamiento de un miembro de la comunidad educativa. En el caso que nos afecta puede ser que sea a un alumno o a un profesor.

- a) En el caso de un alumno se garantizará en todo momento que podrá hacer seguimiento telemático del proceso enseñanza-aprendizaje. Para ello se le facilitará al profesorado los medios necesarios y éste pondrá a disposición del alumno los recursos y tareas para que pueda seguir el ritmo de sus compañeros. En el caso de que sean varios los alumnos que están en esta situación se seguirá igual procedimiento.
- b) Si es un profesor habrá que distinguir si es positivo o simplemente está en cuarentena. Si es positivo se seguirá el procedimiento normal en cuanto a cubrir sus clases con el profesorado de guardia. En el caso de que esté en cuarentena se le facilitarán los medios necesarios para que imparta sus clases de forma telemática. En ese caso será el profesor de guardia en el centro el encargado de “conectar” el ordenador del aula con el del profesor para hacer posible esta comunicación.

Si son varios los profesores en esta situación puede llegarse a un extremo en el que no tengamos recursos para poder mantener esta atención educativa. En ese caso se podría tomar una decisión consensuada con las autoridades sanitarias que puede desembocar en el confinamiento general de todo el centro o de algún grupo concreto para disminuir la carga del profesorado de guardia y facilitar a todo el alumnado el seguimiento telemático.

3.2 Confinamiento de un grupo de convivencia (grupo-clase)

En este caso los alumnos recibirán las clases de forma telemática desde sus casas. El equipo docente, desde el centro, impartirá estas clases a través de las aulas virtuales (classrooms) correspondientes. Se debe intentar en lo posible la realización de clases sincrónicas, donde el profesor sigue explicando siguiendo la dinámica de las clases

ordinarias dentro de lo posible. También se podrán poner a disposición del alumnado variedad de recursos digitales, como por ejemplo vídeos de internet que complementen estos conocimientos y ayuden al alumnado a alcanzar los objetivos de cada materia.

3.3 Confinamiento general

El objetivo principal será intentar mantener el ritmo normal de clases de forma “telemática” de la misma forma que se ha especificado en el punto anterior. La única diferencia es que el profesorado impartirá sus clases desde su casa. Así, previamente a este confinamiento, cada profesor hará acopio de todo lo necesario (documentación, efectos personales, dispositivos digitales...) para hacer posible esta tarea.

4 Brecha digital

A pesar de que previamente se habrán detectado los alumnos susceptibles de caer en la llamada “brecha digital”, en los casos que supongan el confinamiento de uno o varios alumnos, habrá que asegurarse que éstos disponen de los medios necesarios. Las circunstancias pueden haber cambiado o puede no haberse detectado en su momento por cualquier motivo esta circunstancia. Así, el tutor que dispone del listado de alumnos/as de su grupo con brecha digital, informará de esto al Equipo Directivo y al Coordinador TDE, para proceder al préstamo de un Equipo informático al alumno o alumnos que así lo requieran. Esto se realizará independientemente del ámbito del confinamiento, ya sea individual, del grupo o del centro al completo.

4.1 Detección de casos

En el apartado de este plan 2. Punto de partida se establece la necesidad de que cada tutor detecte al principio de curso los alumnos de su tutoría que están en riesgo de caer en la llamada brecha digital a través de un simple cuestionario. Esta situación puede haber hecho que el centro ya le haya prestado este material o no. Estos casos, y algunos nuevos que se puedan presentar, deberán confirmarse en caso de confinamiento para poner en marcha el mecanismo del préstamo de material digital en caso necesario.

4.2 Procedimiento de préstamo

Una vez se produce el confinamiento (o previamente si el alumno lo necesita) el tutor confirmará si es el caso, que el alumno no dispone de equipamiento digital en un plazo de 24 horas y hará dos actuaciones:

- Enviará un email a jefatura de estudios y/o al coordinador TDE la situación del / de los alumno/s en esta situación

- Se pondrá en contacto con la familia ofreciéndole la posibilidad de recibir el préstamo del material

En caso de que quieran retirar el/los dispositivos en préstamo:

- a) El tutor citará a la persona que retirará el portátil (padre, madre o tutor legal) en el centro, a ser posible en horario acordado con jefatura de estudios.
- b) El tutor informará a jefatura de estudios y/o coordinador TDE, día y hora de la cita, para la entrega del portátil y la firma del documento de préstamo.
- c) Si hay varios alumnos el Coordinador TDE realizará un listado con los nombres de los alumnos/as asignándoles el nº identificativo y marca y datos del portátil o dispositivo que se le va a asignar a cada uno.
- d) Caso de que el confinamiento sea de todo un grupo o general se establecerán 2 días y franjas horarias, en las que el Coordinador TDE estará en el centro junto a otro miembro del Equipo Directivo para hacer entrega de los equipos recogiendo el formulario de préstamo firmado y entregando el dispositivo. Se planificará de forma espaciada en el tiempo de forma que se eviten posibles aglomeraciones

Las condiciones en las que se efectúa el préstamo pueden verse en el documento de préstamo que se adjunta a continuación.

4.3 Anexo Solicitud de dispositivo en préstamo

PRÉSTAMO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Alumno(a):		Curso:					
Dispositivo: Portátil Tablet Cargador Ratón Altavoces Maletín SIM							
Marca	Modelo		Número de serie				

Compromiso para el uso de los dispositivos electrónicos:

Por la presente, yo, _____
con DNI _____ padre/madre/tutor legal del alumno o de la alumna _____
_____ me comprometo a que

mi hijo/a use correctamente el dispositivo y a devolver en buen estado el dispositivo electrónico y sus contenidos digitales, que me han sido prestados por el IES Martín Rivero. Reconozco y acuerdo expresamente que asumo, exclusivamente por mi cuenta y riesgo, el uso del equipo, del contenido digital y del software.

En caso de devolver el dispositivo deteriorado, se extraviara o sufriera su robo, debo asumir el costo de reposición del dispositivo que representa al precio vigente más los costos de envío (si los hubiese).

En señal de conformidad y aceptación de lo anterior y de las cláusulas descritas en el reverso de este documento, lo firmo en el lugar y fecha que constan a continuación.

Ronda, a ____ de _____ de ____

Firmado: _____

Nota: En caso de alumnado mayor de edad, ellos mismos firmarán el compromiso, haciéndose responsables de la devolución y dejando constancia de ello en la firma del documento.

Se hace entrega del dispositivo y de los accesorios arriba indicados el día _____ por _____ en calidad de _____ del IES Martín Rivero.

Firmado: _____

PRÉSTAMO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS: COMPROMISO

El IES Martín Rivero pone a disposición de la comunidad educativa un servicio de préstamo de dispositivos electrónicos. Este servicio tiene como objetivo facilitar el acceso de equipos electrónicos para la lectura de libros digitales, búsqueda de información, desarrollo de actividades en línea, etc. Los equipos a disposición de sus usuarios son dispositivos tales como ordenadores portátiles o notebooks (miniordenadores).

Para el préstamo de los equipos las familias deben aceptar las cláusulas del contrato firmando el presente documento.

Cláusulas:

I. Requisitos.

1. Estos dispositivos se prestarán sólo a los usuarios de la comunidad educativa del IES Martín Rivero.
2. El usuario que requiera un equipo para el préstamo deberá firmar una Carta de Compromiso, reconociendo la responsabilidad económica si pierde o daña el equipo.

Así como también si elimina o daña los contenidos digitales almacenados en el dispositivo.

II. Préstamo y devolución.

3. El préstamo es personal.
4. El usuario/familia que solicita un equipo en préstamo deberá firmar una Carta de Compromiso.
5. El equipo directivo o responsable TDE hará una revisión visual para asegurarse de que los equipos sean prestados y devueltos en buenas condiciones, revisando en forma especial los:
 - a. Contenidos digitales. Con los mismos programas y Sistema operativo que el PC tenía instalados cuando se entregó. Limpio de cualquier documentación o carpeta que se haya generado o almacenado durante su uso.
 - b. Estuche (maletín) del dispositivo en su caso.
 - c. Cargadores, enchufes, cables y accesorios en general
 - d. Pantalla, teclado y ratón en su caso.
6. El préstamo tendrá la duración que se estipule.

III. Uso de los dispositivos.

7. Queda prohibido modificar o tratar de alterar las configuraciones y funciones de los elementos de protección y seguridad del equipo o del software.
8. No deberá desarmar el equipo, ya sea en parte o en su totalidad.
9. El usuario se compromete a no hacer un uso indebido del equipo y de los contenidos digitales.
10. No se deberá exponer los equipos a temperaturas de calor muy altas o muy bajas.
11. En el caso de necesitar algún tipo de servicio de asistencia para cualquier equipo consulte exclusivamente con el responsable TDE.
12. Utilizar el dispositivo únicamente para fines académicos.
13. No conectar el dispositivo a redes abiertas o que no sean de confianza.
14. No almacenar datos de carácter personal.
15. El usuario es responsable de la seguridad de su equipo frente a robos o frente al acceso no autorizado de personas distintas al usuario.

IV. Sanciones.

12. En caso de extravío, destrucción o deterioro del dispositivo el usuario deberá proceder a la reposición por otro de iguales características o, en su caso, al reembolso de su precio vigente y/o arreglo.